

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de noviembre de 2023.

No. 92

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFCNT/0594/2023 XI P.E., mediante el cual se reforma el artículo 93 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág. 4734

-0-

DECRETO N° LXVII/DRFCT/0623/2023 I P.O., mediante el cual se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua contenida en el Decreto N° LXVII/RFCNT/0594/2023 XI P.E.

Pág. 4737

-0-

ACUERDO N° LXVII/PSICHITAIP/003/2023 de la Comisión Especial en relación con el examen de conocimientos a presentar por las personas aspirantes a Comisionadas propietarias y suplentes del Pleno del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de conformidad al Acuerdo N° LXVII/PSICHITAIP/001/2023.

Pág. 4738

-0-

### PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 201/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Chih., mediante el cual se aprobó el Código de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 202/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Protección Civil del Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 203/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó el Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 264-044-002 Campeones de la Vida N.R.", en un predio con superficie de 780 metros cuadrados ubicado en la Zona Industrial Robinson.

-FOLLETO ANEXO-



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

**LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.**  
**LXVII/DRFCT/0623/2023 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se DECLARA APROBADA la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto No. LXVII/RFCNT/0594/2023 XI P.E.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVII/RFCNT/0594/2023 XI P.E., a la Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**EN FUNCIONES DE PRESIDENTA. DIP. IVÓN SALAZAR MORALES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.**